

Quillota, 12 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 11.843/VISTOS:

1. Ordinario N° 590/2018 de 11 de Diciembre de 2018 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que otorgue permiso para realizar Peña Folklórica con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 15.12.2018, y día Domingo 16.12.2018, en dependencias del Establecimiento Educacional Escuela Superior N°1, ubicado en calle Pinto esquina Diego Echeverría de esta ciudad, en horario de 17:00 a 02:00 de la madrugada. Permiso solicitado por **RICARDO ALBERTO LEÓN MUÑOZ, RUT N°14.557.263-0**, en representación del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Superior N°1;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **RICARDO ALBERTO LEÓN MUÑOZ, RUT N°14.557.263-0**, en representación del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Superior N°1;
4. Declaración Jurada Notarial de **RICARDO ALBERTO LEÓN MUÑOZ**, de fecha 11 de Diciembre de 2018, Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
5. Certificado de Antecedentes de **RICARDO ALBERTO LEÓN MUÑOZ, RUT N°14.557.263-0**, de fecha 11 de Diciembre de 2018;
6. Ord. N°197 de fecha 11.12.2018 de Director Escuela Superior N°1 a Departamento de Rentas y Patentes;
7. Ord. N°142/2018 de fecha 10.12.2018 de Director Escuela Superior N°1 a Carabineros de Chile y Municipalidad de Quillota;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **RICARDO ALBERTO LEÓN MUÑOZ, RUT N°14.557.263-0**, en representación del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Superior N°1, permiso para realizar Peña Folklórica con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 15.12.2018, y día Domingo 16.12.2018, en dependencias del Establecimiento Educacional Escuela Superior N°1, ubicado en calle Pinto esquina Diego Echeverría de esta ciudad, en horario de 17:00 a 02:00 de la madrugada.

SEGUNDO: ADOpte la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-